

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

2565.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución núm. 3.471, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias legales susceptibles de crear adicción núm. 52-OAT-001/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FARID AHMED DUDUH, con NIF 45.271.656-C.- Resolución, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52- OAT -001/08, por infracción ALO DISPUESTO EN LA Ordenanza reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias legales susceptibles de crear adicción.

La persona interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de los citados documentos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

2566.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-016/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la Mercantil interesada: MULTISERVICIOS, S. L., con NIF. E-29354495.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-016/08, por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

La Mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de los citados documentos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2567.- La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2009, en su punto cuarto y por unanimidad de todos los disputados locales presentes, aprobó Dictamen de la Comisión permanente de Bienestar Social y Sanidad de fecha 29 de julio de 2009, por la que se proponía a la Asamblea la "Aprobación inicial del Reglamento de Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla".